



N° 170 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 14 JUN 2017

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el documento por el cual se dispone la proyección de acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la proyección del acto resolutivo por el cual se da por concluida la designación de don Luis Albino Chalco Merma, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno y designar en su reemplazo, a don Juan Rudy Arnéz Jaén; en calidad de cargo de confianza, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don LUIS ALBINO CHALCO MERMA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON JUAN RUDY ARNÉZ JAÉN, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL